

INFORME SECRETARIAL: Revisado el expediente se observa que el curador Adlitem designado a los herederos indeterminados contesto la demanda el día 13 de septiembre de 2023 sin que haya formulado excepciones previas o de mérito. Pasa a despacho para resolver.

Girardota, Antioquia, 02 de octubre del 2023.


JULIAN OCHOA BERRIO
Oficial Mayor

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, octubre dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	05-308-31-10-001- 2021-00054-00
Proceso:	Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes y Disolución de la misma
Demandantes:	Johan Alexander Mejía Guisao y María Camila Mejía Guisao herederos determinados del señor Gustavo de Jesús Mejía Mazo
Demandados:	María Luz Dary Loaiza López, Diana Marcela Mejía Guisao heredera determinada y herederos indeterminados del señor Gustavo de Jesús Mejía Mazo
Interlocutorio:	No. 515 de 2023
Decisión:	Fija fecha para realización de audiencia inicial

Dado el informe secretarial que antecede se encuentran agotadas las etapas procesales anteriores a la realización de la audiencia, se procede a convocar a las partes para que concurran personalmente a la audiencia inicial conforme lo prevé el artículo 372 del Código General del Proceso, cuya diligencia se llevará a cabo el **diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las dos de la tarde (2:00 pm.)**, en la sala de audiencias del despacho en forma presencial o en forma virtual lo que será objeto de concertación con quienes llevan la representación de las partes.

Si se opta por la segunda opción y a fin de garantizar la comparecencia de todos los interesados a la audiencia virtual, **se requiere a quienes llevan la representación de las partes** para que, **dentro del término de ejecutoria de esta providencia, se sirvan informar y/o ratificar** los números de teléfonos donde pueden ser localizados y las direcciones de correo electrónico de quienes vayan a intervenir en la diligencia.

Así mismo, se les indica que para la celebración de la audiencia deben:

- a. Disponer de buena señal de internet.
- b. Contar con equipo electrónico dotado de cámara y micrófono.
- c. Reserva un espacio privado, libre de ruidos y evitar interrupciones de cualquier índole.

- d. Tener una presentación personal acorde con la ocasión y encontrarse libres de alcohol o sustancias psicoactivas.
- e. Estar presentes los apoderados durante todo el tiempo que dure la diligencia.
- f. Exhibir el documento de identificación antes de iniciar su intervención.

La diligencia se llevará a cabo por **lifesize**, por lo que los intervenientes deben descargar con anterioridad esa aplicación en el dispositivo electrónico.

Se previene a las partes, que, en caso de inasistencia, se configurará, en su contra, la confesión ficta o presunta de los hechos susceptibles de esa declaración y se impondrá multa equivalente a 5 SMLMV.

Igualmente, se advierte que, en caso de inasistencia injustificada, se declarará terminado el presente proceso verbal impugnación de filiación.

Por la secretaría del despacho, **comuníquese** por el medio más expedito a las partes, de la fecha y hora de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARÍA OROZCO POSADA

Juez



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por
**ESTADOS (CGP) No. 80, FIJADOS HOY 03 DE OCTUBRE DE
2023**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



DARLIN ORLEY GIRALDO GIRALDO
Secretario